ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 863 /

DEJESE SIN EFECTO DCTO. ALCALDICIO N° 755

REQUINOA, 09 de Abril 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), mediante el memo N° 139 donde se solicita a Usted dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 27 de marzo del 2018, el que aprueba la modificación interna N°3, solicitado desde la Dideco para rebajar el presupuesto de la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de producción y desarrollo de eventos" del programa Vínculos municipal por error en la rendición de gastos del impuesto del honorario del mes de diciembre de la monitora Carolina Retamal.

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 755 que solicita dejar sin efecto la modificación interna N°3 Municipal año 2018, solicitada desde la Dideco para rebajar el presupuesto de la cuenta "Servicio de producción y desarrollo de eventos" 215.22.08.011, del programa Vínculos Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/FNM/kbc
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS